

ACTA CFP N° 17/2004

ACTA CFP N° 17/2004

En Buenos Aires, el día 15 del mes de abril de 2004, siendo las 15:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano y el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CALAMAR

1.1. Nota LUXMARINO S.A. (30/04/04) expresando la posición de la empresa respecto de la situación de la pesquería de calamar.

1.2. Nota DEPASUR S.A. (02/04/04) en relación a lo establecido en el Acta CFP 14/2004 respecto a la composición de la Comisión para el Seguimiento de la Pesquería de Calamar y solicitando la integración a la misma de un representante de la firma.

2) LANGOSTINO.

3) MERLUZA NEGRA:

3.1.) Copia ACTA N° 18 de fecha 13/04/04 de la COMISION ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA ESPECIE MERLUZA NEGRA (*DISSOSTICHUS ELEGINOIDES*).

3.2.) Copia proyecto Manual del Inspector para el control de la descarga de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) en el marco de la Resolución CFP N° 3, artículo 8

4) DERECHOS DE EXTRACCION

4.1.- Nota GRINFIN S.A. (13/04/04) solicitando se incorpore al Anexo III de la Resolución CFP N° 5/04 al producto merluza común, fresca, eviscerada, sin cabeza y sin cola.

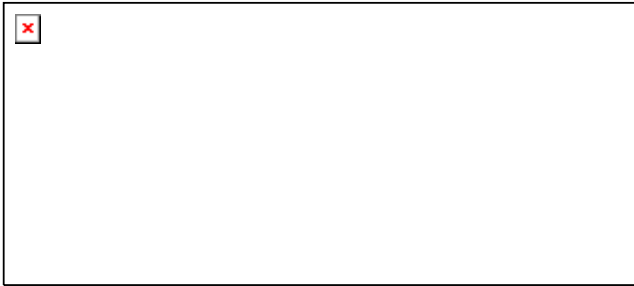
5) INIDEP:

5.1.- Nota INIDEP N° 0491 (07/04/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 22/2004: "Análisis de los desembarques de especies demersales costeras provenientes del Río de la Plata y Zona Común de Pesca, efectuados en los años 1993, 1994, 1999 y 2000".

Informe Técnico N° 23/2004: "Estimación de la captura total de polaca obtenida por la flota Argentina en el año 2003 a partir de la información derivada del Programa de Observadores".

6) PERMISO DE PESCA: CONSULTA DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN



7) TEMAS VARIOS:

7.1.-Nota Centro de Estudios Estratégicos (2/04/04) invitando al CFP a participar del Curso Universitario de Capacitación "Intereses Marítimos Argentinos" a realizarse entre los días 21 de abril y el 23 de junio del corriente año.

7.2.- Nota N° 100 DD/SPyAP/04 de la Provincia de Santa Cruz (23/03/04) adjuntando copia de la Disposición N° SPyAP-04 sobre canon pesquero.-

1) CALAMAR

1.1 Nota LUXMARINO S.A.(30/04/04) expresando la posición de la empresa respecto de la situación de la pesquería de calamar.

Se recibe la nota de referencia.-

1.2. .Nota DEPASUR S.A. (02/04/04) en relación a lo establecido en el Acta CFP 14/2004 respecto a la composición de la Comisión para el Seguimiento de la Pesquería de Calamar y solicitando la integración a la misma de un representante de la firma.

Se recibe la nota de referencia.-

2) LANGOSTINO.

! FE DE ERRATAS

De acuerdo a lo indicado en el punto 3.1. del Acta CFP N° 16/04 de fecha 1/04/04, en el día de ayer, el CFP se reunió con la Comisión Asesora para el Seguimiento de la actividad pesquera de la especie langostino (*Pleoticus muelleri*) con el fin de discutir las formas y condiciones en las que se desarrollará la Prospección Pesquera de Langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área de veda patagónica de juveniles de merluza (*Merluccius hubbsi*).

Como resultado de la reunión con la Comisión Asesora, el CFP decide por unanimidad abocarse al tratamiento del tema en la reunión prevista para la semana próxima.

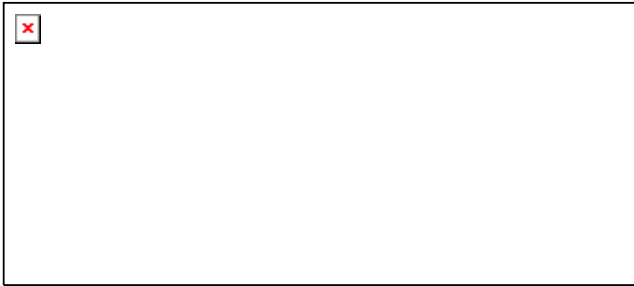
3) MERLUZA NEGRA:

3.1. Copia ACTA N° 18 realizada el 13/04/04 por la COMISION ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA ESPECIE MERLUZA NEGRA (DISSOSTICHUS ELEGINOIDES)

Se toma conocimiento de la copia del Acta de referencia y del Proyecto de Manual del Inspector para el Control de la Descarga de la especie Merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) que la Autoridad de Aplicación distribuyó en oportunidad de la realización de la reunión de la Comisión.

3.2. Recurso de Reconsideración de VIEIRA ARGENTINA S.A. contra la Resolución CFP N° 24/2003, y ampliación de fecha 02/03/04 (N° Entrada 77/04).

Por medio del Acta CFP N° 7/04 se tomó conocimiento del recurso de reconsideración de VIEIRA ARGENTINA S.A. contra la Resolución CFP N° 24/03, que, según manifestara la interesada, le impide en forma ilegítima a los buques VIEIRASA OCHO y VIEIRASA ONCE, la captura de la especie merluza negra. En ese momento se decidió por unanimidad requerir al administrado que manifieste en forma expresa si los buques VIEIRASA OCHO y VIEIRASA ONCE incurrieron en el incumplimiento al artículo 3° y/o al artículo 7° de la



ACTA CFP N° 17/2004

Resolución CFP N° 19/03 bajo apercibimiento de rechazar su presentación por falta de legitimación para impugnar la Resolución CFP N° 24/03.

VIEIRA ARGENTINA S.A. se presentó el 02/03/04 en respuesta al requerimiento formulado. La Resolución CFP N° 24/03, en el Art. 1° contra el que se dirige la impugnación, tuvo una vigencia temporal acotada al período que transcurrió desde el 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2004. Por lo expuesto se decide por unanimidad que la impugnación de VIEIRA ARGENTINA S.A., contenida en su presentación de fecha 11/02/04, ampliada el 02/03/04, ha devenido abstracta.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 155/04.

4) DERECHOS DE EXTRACCION

4.1.- Nota GRINFIN S.A. (13/04/04) solicitando se incorpore al Anexo III de la Resolución CFP N° 5/04 al producto merluza común, fresca, eviscerada, sin cabeza y con cola.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y atento a lo solicitado por la empresa GRINFIN S.A., se decide por unanimidad incorporar al Anexo III de la Resolución 5/2004 del registro del CONSEJO FEDERAL PESQUERO el producto merluza común, eviscerada, sin cabeza y con cola con el coeficiente de conversión establecido en la Resolución CFP N° 21/2001.-

A continuación se procede a la lectura de un proyecto de resolución, que en su parte resolutive dispone:

“ARTICULO 1°.- Incorpórese en el ANEXO III de la Resolución del CONSEJO FEDERAL PESQUERO N° 5 de fecha 1° de abril de 2004 el producto merluza común, fresca, eviscerada, sin cabeza y con cola, el que tendrá un coeficiente de conversión de UNO CON CINCUENTA Y CUATRO (1.54).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.”

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 6/2004.

5) INIDEP:

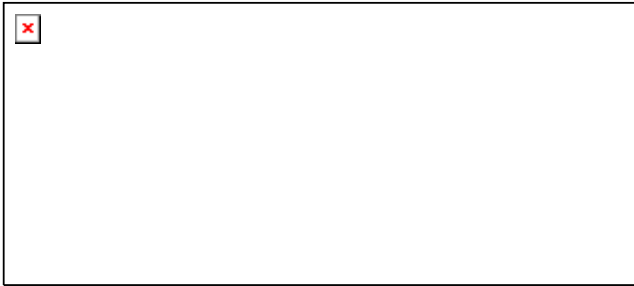
5.1.- Nota INIDEP N° 0491 (07/04/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 22/2004: “Análisis de los desembarques de especies demersales costeras provenientes del Río de la Plata y Zona Común de Pesca, efectuados en los años 1993, 1994, 1999 y 2000”.

Informe Técnico N° 23/2004: “Estimación de la captura total de polaca obtenida por la flota argentina en el año 2003 a partir de la información derivada del Programa de Observadores”.

Se recibe la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

6) PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA: CONSULTA DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN



ACTA CFP N° 17/2004

Ante la consulta efectuada por la Autoridad de Aplicación, el CFP indica que cuando decidió no recibir ni tratar nuevas peticiones de permisos de pesca de gran altura (punto 7.3. del Acta CFP N° 10/2004) se estaba refiriendo al otorgamiento de nuevos permisos de pesca y no a la renovación de los preexistentes.-

7) TEMAS VARIOS:

7.1.-Nota Centro de Estudios Estratégicos (2/04/04) invitando al CFP a participar del Curso Universitario de Capacitación “Intereses Marítimos Argentinos” a realizarse entre los días 21 de abril y el 23 de junio del corriente año.

Se recibe y agradece la invitación cursada por el Centro de Estudios Estratégicos para participar del Curso de referencia.

7.2.- Nota N° 100 DD/SPyAP/04 de la Provincia de Santa Cruz (23/03/04) adjuntando copia de la Disposición N° SPyAP- 04 sobre canon pesquero.-

Se toma conocimiento de la Nota y Disposición de referencia.-

7.3.- Otros.-

7.3.1. Copia Nota N° 51/2004 de la SPyAP de la Provincia de Santa Cruz dirigida al SSPyA Sr. Gerardo Nieto adjuntando la petición de CARSA S.A. que solicita autorización para ampliar la operatoria del b-p WIRON III en aguas de jurisdicción nacional lindantes a las provinciales sobre el recurso vieira (*Zygochlamis patagonica*).-

A petición del representante de la Provincia de Santa Cruz se analiza la nota de referencia y se decide por unanimidad, que por Secretaría Técnica se solicite al INIDEP un informe actualizado sobre el estado de situación del recurso vieira patagónica en aguas de jurisdicción provincial y nacionales lindantes.

Siendo las 15:30 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días jueves 22 y viernes 23 de abril de 2004 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas, para comenzar con el taller de los grupos de cuotificación y continuar con el tratamiento de la agenda del CFP.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.